



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

HACIA UNA LEGISLACIÓN EN ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CHILE: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

© FAO / Max Valencia

ANTECEDENTES

Chile cuenta con una gran oportunidad para avanzar en la consagración de su Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Programa de Alimentación Parvularia (PAP), el cual actualmente alcanza a casi dos millones de estudiantes en todo el país, y que entrega más de cuatro millones de raciones diarias, lo que da cuenta de los grandes avances que ha tenido esta política pública en los últimos 60 años.

Para aprovechar esta oportunidad, es importante contar con una política pública sostenible en el tiempo con enfoque

integral. En el caso de la alimentación escolar, estas políticas pueden tener sinergias estratégicas para potenciar los impactos sobre las dietas, la nutrición infantil, los sistemas agroalimentarios locales y el desarrollo sostenible. Así, por ejemplo, la regulación de entornos escolares saludables, de la educación alimentaria y nutricional o de cadenas de valor inclusivas de manera coherente y vinculada con los programas de alimentación es clave para lograr buenos resultados. Sin embargo, actualmente en Chile esto se regula únicamente a través de licitaciones que pueden variar anualmente.

¿QUÉ IMPACTO TIENE LA FALTA DE REGULACIÓN?

El PAE y el PAP no cuentan con sustento legal alguno, lo cual conlleva una serie de riesgos y desafíos para su sostenibilidad en el tiempo. En concreto, aparte de la referencia al “beneficio de alimentación” en la Ley N.º 15.720 que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), y de la mención específica que hace la Ley N.º 21.362 para establecer algunos contenidos mínimos en las licitaciones de ambos programas, no existe ninguna regulación sobre la cantidad de personas beneficiarias ni su proceso de asignación, los estándares que deben cumplir las entregas del servicio de alimentación, ni de las acciones de acompañamiento necesarias para su correcto funcionamiento.

Esta situación es particularmente anómala si se considera que el PAE y el PAP, en conjunto, representan dos de los programas públicos de mayor envergadura en términos de inversión y cobertura geográfica en Chile, tanto a nivel de costos como de alcance geográfico. Esta falta de regulación se manifiesta en la renovación anual de las bases de licitación, lo que impide garantizar la continuidad de los avances y mejoras realizados, y genera incertidumbre para consolidar políticas de Estado con foco en la mejora continua.

Asimismo, tampoco existe una regulación clara sobre acciones vinculadas al PAE y el PAP, como la educación alimentaria y nutricional, las compras públicas locales o la participación ciudadana. Por ende, resulta difícil generar sinergias que contribuyan a mejorar la alimentación, nutrición y hábitos alimentarios de niños, niñas y adolescentes.

¿QUÉ EXPERIENCIAS EXISTEN EN OTROS PAÍSES?

Que la alimentación escolar haya alcanzado este grado de avance sin contar con una legislación que la respalde es una situación poco común en América Latina y el Caribe, donde más de 10 países ya cuentan con leyes específicas sobre esta materia. El país pionero fue **Brasil**, que en el año 2009 dictó la ley de alimentación escolar más importante de la región, abordando de manera integral aspectos como cobertura, calidad de los alimentos, participación comunitaria, compras locales, un sistema de monitoreo y evaluación y huertos escolares como una herramienta educativa¹.

Siguiendo el ejemplo de Brasil, y considerando la necesidad de legislar en la materia, en octubre de 2013, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) elaboró una ley marco sobre alimentación escolar para los países de la región.

¹ Para más información, véase FAO, ABC/MRE y FNDE/MEC. 2023. *Marcos normativos para una alimentación escolar sostenible - Un diálogo a partir del escenario de América Latina y el Caribe*. Segunda edición. Brasília. <https://doi.org/10.4060/cc6878es>



Con esta base, varios países han continuado avanzando en legislación sobre alimentación escolar. Tal es el caso de **Guatemala**, donde la ley de alimentación escolar no sólo mandata la entrega de un programa de alimentación escolar en los establecimientos públicos, sino que también tiene por objeto promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos y privados.

Muchas leyes también establecen estándares para los programas de alimentación escolar, lo que permite mejorar la calidad de los menús. Así, por ejemplo, Brasil instruye que los menús de alimentación escolar deben ser elaborados por un nutricionista y preparados con alimentos frescos en lugar de preparaciones listas. Además, deben respetar los requerimientos nutricionales, así como los hábitos, la cultura y las tradiciones

alimentarias de cada localidad. Esta normativa se basa en criterios de sostenibilidad y diversificación agrícola de la región, e incluye la obligación de ofrecer menús especiales para estudiantes con necesidades médicas.

Para fortalecer estos avances, algunos países también han buscado aprovechar el mercado que representan los programas de alimentación escolar para vincularlo con la producción local de alimentos frescos. Por ejemplo, la legislación del **Ecuador** exige que el 35 % de las compras de productos y servicios para su programa de alimentación escolar provengan de la agricultura campesina, siempre que exista la oferta necesaria en el mercado local y se garantice la calidad del producto. Además, su normativa establece medidas para generar condiciones que permitan a los productores locales ser proveedores del PAE, como promover la asociatividad de los productores y prestar asesoría en innovación tecnológica.



© FAO

OPORTUNIDADES PARA CHILE

- ▶ Consagrar explícitamente, por primera vez en Chile, el derecho a la alimentación adecuada para niños, niñas y adolescentes, permitiría contar con un respaldo normativo general.
- ▶ Regular la alimentación escolar podría permitir alcanzar la totalidad de los beneficios nutricionales, siempre que se haga de forma integral, considerando también la educación alimentaria y nutricional y los entornos alimentarios escolares saludables.
- ▶ Fomentar la compra de productos locales, especialmente desde la agricultura familiar campesina y pesca artesanal, es fundamental para dinamizar las economías locales y contar con alimentos más frescos y culturalmente pertinentes.
- ▶ Incluir la sostenibilidad ambiental como parte de los principios para la alimentación escolar es necesario considerando el contexto actual.
- ▶ Fomentar la participación ciudadana y transparencia es clave Para involucrar a la totalidad de las comunidades escolares.
- ▶ Garantizar sostenidamente que el PAE y el PAP cumplan con estándares nutricionales adecuados, requiere desarrollar lineamientos nutricionales específicos para la entrega de la alimentación.

CONCLUSIONES

La regulación de los programas de alimentación escolar y parvularia, incorporando la alimentación escolar de forma integral, es una gran oportunidad para el país, y puede mejorar la vida de muchas personas si se hace de buena forma.

Por una parte, tanto el PAE como el PAP cumplen una función de protección social evidente, porque garantizan el derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes mientras están en sus establecimientos educacionales. Asimismo, la alimentación escolar puede tener un impacto positivo sobre sus niveles de asistencia y escolaridad².

Por otra parte, especialmente en los párvulos, niños y niñas llegan a sus establecimientos educacionales en una edad en la que están formando sus hábitos, por lo que contar con programas de alimentación fortalecidos y vinculados con acciones de educación alimentaria y nutricional es clave para un mejor futuro. Además, la alimentación nutritiva y pertinente culturalmente, junto con educación alimentaria y nutricional, también pueden influir en las familias y en la comunidad escolar, y propiciando mayor participación comunitaria².

Finalmente, también es relevante considerar los beneficios que puede conllevar el PAE y el PAP para las economías locales, porque permite vincular una demanda constante de productos y servicios con la oferta local. Esto puede tener un impacto positivo en las y los productores locales, quienes pueden planificarse y vender sus productos de manera más directa para los programas de alimentación escolar y parvularia, con lo que se entregarán alimentos más frescos. Esto, a su vez, genera un impacto positivo para toda la economía local, y puede implicar un menor impacto ambiental al evitar largos trayectos de transporte.

Por ende, resulta clave avanzar hacia una regulación integral de la alimentación y la nutrición escolar en Chile, ya que ello permitirá mejorar la vida de millones de personas, garantizando el derecho humano a la alimentación adecuada.

Se agradece la colaboración de Magdalena Abarca Lizana, especialista en asuntos parlamentarios, Ornella Tiboni Oschilewski, especialista en nutrición y sistemas agroalimentarios e Imahue Muñoz Carrasco, consultora jurista internacional del Servicio de Derecho para el Desarrollo.

² FAO. 2024. Colección de notas de orientación jurídica para erradicar el hambre en América Latina y el Caribe: Una herramienta para parlamentarias y parlamentarios; Nota N°3: Legislación para una alimentación y nutrición escolar adecuada. Santiago. <https://doi.org/10.4060/cd2287es>

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites.

CONTACTO

Representación de la FAO en Chile

FAO-CHL@fao.org

<https://www.fao.org/chile/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Santiago

FAO. 2025. *Hacia una legislación en alimentación escolar en Chile: Desafíos y oportunidades*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cd6835es>



Algunos derechos reservados. Esta obra se distribuye bajo licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional ([CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/))